

Barranquilla, 01 de Febrero 2020

Señor:

JUAN CARLOS MONTES GARCIA.

Revisor Fiscal

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Calle 66 No 54 - 43

Barranquilla - Colombia

Estimado Señor,

Reconocemos nuestra responsabilidad por la preparación de la información financiera de propósito general, estamos escribiendo a solicitud suya para confirmar que a nuestro entender su auditoría de los estados financieros de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA, al 31 de Diciembre de 2020 y 2019, se efectuó con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si el estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica y Social, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por los cortes de información en esas fechas, incluyendo las políticas contables adoptadas y las notas complementarias de revelación a dichos estados financieros, se llevaron a cabo de conformidad con las normas Internacionales de información financiera del sector público en Colombia - NIIFSP, presentadas para su examen de conformidad con las políticas contables de la Corporación y confirmamos las siguientes representaciones a nuestro leal saber y entender. Con respecto al presente, hemos revelado a usted, no sólo nuestro conocimiento personal, sino también el conocimiento de los demás miembros del órgano de administración de la Corporación. Hemos llamado a las siguientes personas como está autorizado y calificado para brindarles la información:

Jesús león Insignares - Representante Legal

Tayro Pimienta Deluquez - Coordinador Grupo Operaciones Financieras

Hemos dado instrucciones para ofrecerle toda la información y evidencia requerida o solicitada fiable y completa.

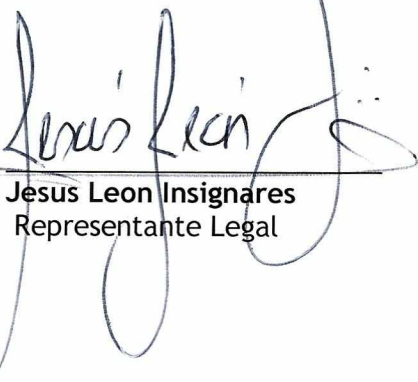
1. Hemos puesto a disposición de usted:
 - a. Todos los registros financieros y datos relacionados.
 - b. Todas las actas de reuniones de accionistas, directores, y comités de directores, o resúmenes de las resoluciones tomadas en reuniones recientes.

2. No ha habido:
 - a. Irregularidades que involucren a algún miembro de la alta gerencia o a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno contable.
 - b. Irregularidades que involucren a otros empleados y que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros.
 - c. Comunicaciones provenientes de autoridades o instituciones reguladoras, con respecto al no cumplimiento de, o deficiencias en, la presentación de información financiera que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
 - d. Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, el efecto de las cuales debería considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
3. No existen:
 - a. Reclamos pendientes o multas sobre los cuales nuestros abogados nos hayan informado la probabilidad de un fallo adverso y que, por lo tanto, deben ser revelados, de conformidad con las normas Internacionales de información financiera del sector público en Colombia - NIIFSP.
 - b. Obligaciones de importancia, ganancias o pérdidas contingentes (incluyendo garantías verbales y escritas) que requieren ser acumuladas o reveladas de acuerdo con normas Internacionales de información financiera del sector público en Colombia, NIIFSP.
 - c. Transacciones de importancia que no hayan sido registradas apropiadamente en los registros de contabilidad que sirven de respaldo a los estados financieros.
 - d. Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y que pudieran requerir ajustes o revelaciones en los estados financieros.
4. Se han hecho provisiones, cuando fueron importantes, para:
 - a. Pérdidas a incurrir en el cumplimiento de, o por la inhabilidad de cumplir, cualquier compromiso de la Corporación.
 - b. Pérdida a incurrir como resultado de la reducción de inventarios excesivos u obsoletos a su valor neto realizable estimado.

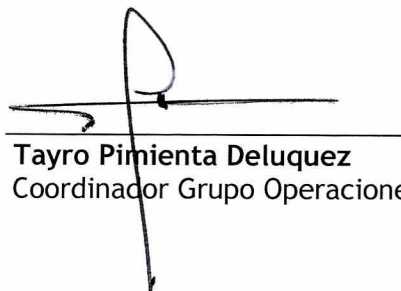
5. La Corporación no tiene planes o intenciones que pueden afectar en forma significativa el valor actual o la clasificación de los activos y pasivos.
6. La Corporación tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus activos; no existen hipotecas o reservas de dominio sobre tales activos; ni tampoco dichos activos han sido cedidos en garantía prendaria.
7. La Corporación ha cumplido con todos los aspectos de acuerdo o convenio contractuales que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros, en caso de incumplimiento.
8. Lo siguiente ha sido adecuadamente registrado o se ha revelado en los estados financieros:
 - a. Las operaciones con entes relacionados y los saldos resultantes de cuentas por cobrar o por pagar, incluyendo ventas, compras, préstamos, transferencias, acuerdos de arrendamiento y garantías.
 - b. Significativo control con la participación común o la administración, que requieren revelación.
 - c. Convenios con instituciones financieras que involucran compensación de saldos u otros convenios que involucran restricciones sobre saldos de caja y líneas de crédito, o convenios similares.
 - d. Todos los eventos posteriores a la fecha de los estados financieros y para los que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFSP, requieren ajuste o revelación se han ajustado o revelado.
9. La información financiera trimestral, auditada ha sido preparada de conformidad con las normas Internacionales de información financiera del sector público en Colombia - NIIFSP, aplicadas sobre una base consistente.
10. La información suplementaria, auditada, los métodos, juicios y supuestos usados en preparar tal información son razonables y apropiados en las circunstancias. Asimismo, dichos métodos y supuestos han sido aplicados sobre una base consistente.

En adición a lo anterior, reconocemos que somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros de la situación financiera, los resultados de las operaciones, y los flujos de efectivo, de conformidad con las normas Internacionales de información financiera del sector público en Colombia - NIIFSP. Entendemos también que la responsabilidad de usted es el de expresar una opinión sobre dichos estados financieros en base a la auditoría que practican, de conformidad con las normas Internacionales de información financiera del sector público en Colombia - NIIFSP.

Atentamente,



Jesus Leon Insignares
Representante Legal



Tayro Pimienta Deluquez
Coordinador Grupo Operaciones Financieras